

el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo los licitadores consignar igualmente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente señalados fuese inhábil el señalamiento se entenderá diferido para el inmediato día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote número uno: Urbana.—Doce. Vivienda C en tercera planta alta del edificio sito en «Granda de Mirañagay», en la parroquia de Burela. Ocupa una superficie útil de 122,30 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, la vivienda B de la misma planta, pasillo, escaleras, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la calle que sube al Instituto, patio de luces; izquierda, carretera de Viveiro a Ribadeo, y fondo, resto de la finca matriz y patio de luces. Se le asigna como anejo el trastero número 8. Cuota de participación de 3 enteros 96 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 657, libro 114 de Cervo, folio 164, finca número 13.071 bis-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número dos: Tercera parte indivisa de la finca rústica «Furadiña», en la parroquia de Burela, de 1 área 44 centiáreas de monte, de forma triangular. Linda: Norte, Flora Mon y otro; sur, Ramón Echevarría y Servando Fernández; este, termina en punta, y oeste, herederos de Diego Chao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 558, libro 78 de Cervo, folio 22, finca número 10.405. Valorada la tercera parte indivisa en 33.333 pesetas.

Lote número tres: Tercera parte indivisa de la finca rústica «Furadiña», en la parroquia de Burela, de 7 áreas 46 centiáreas de monte. Linda: Al norte, herederos de Robustiano Pardo; sur, Ramón Echevarría y Servando Fernández; este, Manuel Ben y otro, y oeste, Flora Mon. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 558, libro 78 de Cervo, folio 20, finca número 10.404. Valorada la tercera parte indivisa en 191.667 pesetas.

Lote número cuatro: Tercera parte indivisa de la finca rústica en la parroquia de Burela, en Arca, labrado de 12 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Basilio Gómez; sur, casa Castro Marrube de San Román; este, terreno de la fábrica cerámica, anexo de la misma y cementerio parroquial, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 520, libro 64, folio 114, finca número 8.545. Valorada la tercera parte indivisa en 4.500.000 pesetas.

Lote número cinco: Monte de Areousa, parroquia de Cangas, municipio de Foz, de la mensura de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Ribadeo a Viveiro; sur, José María Michelena del Riego; este, camino de servicio; oeste, Roberto del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 530, libro 143, folio 1.543, finca número 16.010. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número seis: Una cuarta parte indivisa. Urbana. Castelo de Abajo, en la parroquia de Burela, terreno a solar de 3 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel González Mon; sur, la otra parcela resultante de la división para adjudicar a don Fernando Labaen Pernas y doña María Luisa Romero Ortiz, muro perteneciente a esta finca en medio, y en parte camino; este, la ribera del mar, y oeste, termina en punta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 592, libro 93 de Cervo, folio 191, finca número 12.207. Valorada la cuarta parte indivisa en 175.000 pesetas.

Lote número siete: Pala cargadora s/orugas CAT-955. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Lote número ocho: Motoniveladora CAT-12 E. Valorada en 2.730.000 pesetas.

Lote número nueve: Pala cargadora s/ruedas internacional. Valorado en 2.625.000 pesetas.

Lote número diez: Rodillo compactador «Dyna-pac». Valorado en 4.550.000 pesetas.

Lote número once: Retrocargadora Guria 610. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Lote número doce: Bulldozer CAT-D6 C. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Lote número trece: Dumper AUSA 1.500 DS. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número catorce: Tractor agrícola Same Saturno. Valorado en 105.000 pesetas.

Lote número quince: Camión marca «H.H.F.», modelo 280 32 6 X6, matrícula LU-7614-E. Valorado en 1.925.000 pesetas.

Lote número dieciséis: Camión «Mercedes Benz», modelo AK 262638, matrícula LU-6851-C. Valorado en 140.000 pesetas.

Lote número diecisiete: Camión «Pegaso», modelo 1065 B1, matrícula LU-2771-D. Valorado en 175.000 pesetas.

Lote número dieciocho: Cabeza tractora «Mercedes Benz», modelo S 1932 35, matrícula M-2768-CY. Valorado en 280.000 pesetas.

Lote número diecinueve: Camión «Volvo», modelo F-89-32, matrícula M-9346-CT. Valorado en 285.000 pesetas.

Lote número veinte: Semirremolque bañera marca «Fruehauf», modelo FA2 1360 L, matrícula LU-00601-R. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Lote número veintiuno: Bulldozer CAT-D8 K. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Lote número veintidós: Compresor «Atlas Copco» (2). Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número veintitrés: Cisterna calorifugadora «Lebrero». Valorado en 490.000 pesetas.

Lote número veinticuatro: Vehículo «Nissan», modelo Patrol, matrícula LU-4411-H. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número veinticinco: Vehículo «Land Rover», modelo 109 N, matrícula LU-9370-F. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número veintiséis: Vehículo furgoneta «Renault», modelo R4 F F6, matrícula LU-7598-H. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número veintisiete: Retro Poclain 125 P.B. Valorado en 4.550.000 pesetas.

Lote número veintiocho: «Hannomag» 77 C. Valorado en 4.725.000 pesetas.

Lote número veintinueve: Vehículo «BMW» 524 TD, matrícula LU-0606-L. Valorado en 775.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 23 de enero de 1998.—El Juez, Jesús Carlos Galán Parada.—La Secretaria judicial.—15.030.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 115/1997, seguidos a instancia de «Almacenes San Gregorio, Sociedad Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernando Muñoz, contra don Manuel Hernández Fernández, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, que se relacionará al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, considerándose para la tercera subasta el tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora y condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano en término municipal de Zamora, conocida por la de Las Monjas, al sitio de Carpinteros, con una superficie de 44 áreas. Linda: Este, don Félix Martín de la Torre; norte, don José Carretero Prieto; sur, en línea de 60 metros, con resto de la finca matriz que se segrega. Inscrita al tomo 1.694, libro 407, folio 130, finca número 35.234 bis. Sobre la citada parcela existe construida una vivienda unifamiliar y una nave anexa. Valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—15.134.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Bergar, Sociedad Anónima», don Jesús Berdor Ibero, doña María José Triste Burguete, don Javier Berdor Ibero y doña María Ángeles Tenias Laita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el caso de que el primer bien de los subastados, incluya el arrendamiento de dicha nave industrial, se previene que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate que quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendamiento, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto sirve de notificación al demandado «Talleres Bergar, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra de la nave industrial sita en término de Villanueva de Gállego, en el llamado del Rabal, partida de Las Navas y Sarda Baja, de solo planta baja, tiene una superficie de 775 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados se hallan edificados y el resto se destina a calles. El pleno dominio inscrito a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, finca número 4.233, de Villanueva de Gállego.

Valorado el derecho de arrendamiento y opción de compra en 10.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de 1,43 avas partes, con el derecho exclusivo y excluyente a la utilización

de la plaza de aparcamiento señalada con el número 7, forma parte de local en planta sótano, destinado a plazas de garaje de la casa sita en José Luis Borau, números 21-23 de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, finca 4.017/7.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Urbana, número 59, apartamento quinto C-4, del edificio «Raca I», en el Monte Puerto de Astún, parcela 5.A, término de Jaca, de 25 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la dependencia situada en el extremo este del pasillo de 1,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca 17.867.

Valorada en 3.650.000 pesetas.

4. Urbana, número 154 A. Apartamento 1, en décima planta, del edificio Casa Astún, en Puerto Astún, término de Jaca, de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca 17.888.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—15.034.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 565/1996, ejecución número 9/1997, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Wilmer Adán Rosales Sánchez, contra doña María Belén Merino Lerma, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

La mitad proindivisa de la finca número 1.681-N, antes 58.003, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 103, tomo 1.095, por mitad y proindiviso a nombre de doña María Belén Merino Lerma. Urbana 111: Piso vivienda número 104, letra D de la escalera izquierda del bloque F de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de Madrid. Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, con escalera de acceso y con

meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 0,64 por 100.

Valor de tasación: 12.250.000 pesetas.

Cargas: 852.160 pesetas.

Justiprecio: 11.397.840 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 2 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1998, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bien inmueble, y tres días, si se tratara de bien mueble.

Décima.—La subasta será presidida por el Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bien inmueble.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1998.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—15.193.